

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 49 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), e) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 05 de enero de 2024, se aprueba el programa **Desarrollo Cultural 2024**.

2.- El **Memorándum N° 1626**, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el subprograma **Cultura Verano 2024**.

3.- El **Memorándum N° 1291**, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el subprograma **Cultura Verano 2024**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2024.

4.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del **Memorándum N° 21**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del subprograma **Cultura Verano 2024**.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el subprograma denominado **Cultura Verano 2024**, a cargo del programa Desarrollo Cultural 2024, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover la identidad cultural buinense, a través de la promoción del patrimonio material e inmaterial de la comuna, en favor del fortalecimiento de las relaciones en la comunidad de las distintas localidades que forman parte de esta.

3.- Los gastos del programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos para Mantenimiento y Reparaciones	250301: Aniversario Comunal	\$500.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	250301: Aniversario Comunal	\$700.000.-
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	250301: Aniversario Comunal	\$48.164.000.-
215.22.08.011	Servicio de producción y Desarrollo de Eventos	250301: Aniversario Comunal	\$150.000.000.-
215.22.08.999	Otros	250301: Aniversario Comunal	\$21.948.000.-
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	250301: Aniversario Comunal	\$24.972.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros	250301: Aniversario Comunal	\$4.801.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VKS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Cultura Verano.doc



SUBPROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL SUB PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
SUB PROGRAMA	: CULTURA VERANO 2024
PROGRAMA ASOCIADO	: DESARROLLO CULTURAL 2024
COORDINADOR (A)	: XIMENA ZELADA
PERSONAL DE APOYO	: PERSONAL DE DIDEKO
DURACIÓN	: 06-01-2024 AL 24-02-2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	✓
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 06-01-2024 Término: 24-02-2024 ✓

2. FUNDAMENTACIÓN:

De acuerdo con el estudio llevado a cabo por el Consejo Nacional de Cultura y las Artes (CNCA)*¹, se estipula que la importancia de la cultura nace del carácter vinculante con las comunidades, en tanto que se expresan como formadoras de esta. En este sentido, tal como se menciona en el estudio, la cultura en Chile se encuentra en un periodo de crisis caracterizado por rasgos de privatismo propio de una falta de caracterización de una identidad colectiva (2011. p.14).

La participación, en este caso, funciona como un determinante de la manera en cómo se construye lo colectivo en una comunidad, configurándose a través de la inclusión igualitaria de la ciudadanía y los territorios. Por ende, el reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial de un territorio resulta circunstancial en la construcción de identidades colectivas, otorgando así un valor a la tradición y el intercambio cultural en la comunidad.

Entonces, en base a lo expuesto anteriormente, es necesario generar un acercamiento de la comunidad hacia los distintos patrimonios culturales presentes en la comuna a través de una gestión planificada que facilite el acceso a los espacios como también a la historia que estos contienen; para así paliar la baja participación cultural a través de un acercamiento de la cultura, que figura a través de patrimonios, hacia la comunidad buinense con el objetivo contribuir al fortalecimiento de una identidad cultural propia de la comuna, como también al fortalecimiento de los lazos comunitarios del tejido social actualmente debilitados.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- 1) • Educación y cultura.
- 2) • Turismo, deporte y la recreación.
- 3) • El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



4. OBJETIVO GENERAL:

Promover la identidad cultural buinense a través de la promoción del patrimonio material e inmaterial de la comuna, en favor del fortalecimiento de las relaciones en la comunidad de las distintas localidades que forman parte de esta.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-
- Desarrollar actividades culturales en las distintas localidades de la comuna.
 - Proporcionar instancias de participación cultural para la comunidad buinense.
 - Proporcionar instancias de entretenimiento a las familias buinenses, luego de un periodo de pandemia que generó momentos de estrés en la comunidad.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Hombres y mujeres residentes de la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Hombres y mujeres de Buin que les interesa conocer el patrimonio cultural de la comuna.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

4.8. Dimensión 8 "Desarrollo Cultural y Patrimonial"

4.8.2. LE 31. Puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial

Líneas de Acción	Nº Iniciativas de inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
31.1 Patrimonio cultural material	448 Evaluación conformación de Unidad de Patrimonio	Municipal	AM	2022	2028
	449 Diagnóstico patrimonio cultural material de la comuna	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2021	2024
	450 Definición inmuebles de conservación histórica en proceso elaboración Plan Regulador Comunal	FNDR - Municipal	SECPLA	2021	2024
	451 Estudio declaratoria Zona Típica Maipo	Municipal	SECPLA	2021	2025
	452 Programa de restauración inmuebles patrimoniales	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2021	2028
	453 Creación y consolidación de Ruta Histórica y Patrimonial	MINCAP - Municipal - 2% FNDR Cultura - Privados	DIDEKO	2021	2028



4.8.3. LE 32. Desarrollo Cultural

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
32.1 Gestión y planificación municipal en el ámbito artístico y cultural	458	Programa de financiamiento de organizaciones culturales, artistas, cultores y artesanos de Buin	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2022	2028
	459	Programa de capacitación dirigido a organizaciones culturales, artistas y cultores	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2021	2028
	460	Elaboración Plan Municipal de Cultura (PMC)	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal	DIDEKO	2021	2028
32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales	461	Evaluación y habilitación de espacios culturales en cada localidad de la comuna	Municipal - 2% FNDR Cultura - MINCAP - FRII - PMU - Privados	DIDEKO	2021	2028
	462	Programa de actividades artístico/culturales en Buin centro	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDEKO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Cultura Verano Valdivia de Paine
 2. Cultura Verano Maipo
 3. Cultura Verano Linderos
 4. Cultura Verano Viluco
 5. Cultura Verano Buin Centro
 6. Cultura Verano Alto Jahuel
 7. Cultura Verano Nuevo Buin

10. CARTA GANTT



11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECIFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar actividades culturales en las distintas localidades de la comuna.	Porcentaje participación en actividades culturales.	(Nº de participantes efectivos/Nº de participantes proyectados) *100	Mensual	Lograr el 80% de la participación proyectada en las actividades culturales.	Registro fotográfico/re des sociales.
Proporcionar instancias de participación cultural para la comunidad buinense.	Porcentaje de actividades culturales realizadas.	(Nº de actividades realizadas/Nº de actividades proyectadas) *100	Mensual	Lograr el 100% de las actividades culturales proyectadas .	Registro fotográfico/re des sociales.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

Ximena Zelada V.
I. Municipalidad de Buin

*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	28/12/2023
Centro de costo	250301